

Objeto:

Cumplimiento de los
Requisitos de Seguridad en
los Edificios de la NUBE I y II

Período**auditado:**

El período auditado
comprende el año 2023.

Normativa**relevante:**

- Ley Nacional N° 19.587
Higiene y Seguridad en el
Trabajo.
- Decreto Nacional N°
Reglamenta la Ley N° 19.587.
- Constitución de la Ciudad
autónoma de Buenos aires
- Ley N° 70.
- Ley N° 2.855
- Ley N° 4.893 Modifica Ley N°
2.855.
- Ley N° 5.920 Crea el
Sistema de Autoprotección de
aplicación obligatoria en el
ámbito de la Ciudad de
Buenos Aires.
- Ordenanza N° 40.473 Crea
el registro de fabricantes,
reparadores, y recargadores
de equipos contra incendio
(matafuegos).
- Decreto N° 1.000/99.
- Decreto N° 1.342/08.
- Reglamentación Ley N° 2.855.
- Decreto N° 51/18.
- Norma Argentina IRAM N°
3.517 – Parte 2*: 2000.
- Extintores (Matafuegos),
manuales y sobre ruedas.
- Dotación, control,
mantenimiento y carga.
- Resolución N° 574-EATC/22.
- Resolución N° 703-EATC/22
- Resolución N° 117-
SGCBA/23
- Disposición N° 356-DGDCIV-
23 (BOCBA N° 6.541).
- Sistemas de Autoprotección.

Equipo auditor:**Auditor Interno:**

Mg. Cristian Leopoldo
LUDOVISI
Sr. Fabian DI DONATO
Sra. María Agustina
MARTINEZ
Sra. Florencia Paula
VIGGIANO

Informe Ejecutivo**IFAUD 12/24****PROYECTO N°010/24****F/N Ente Autárquico Teatro Colón. Ley N° 2.855****Dirección Ejecutiva****Alcance:**

Las tareas de relevamiento y análisis se realizaron entre los días 24 de junio y 31 de julio de 2024 en la Sede del Teatro Colón, sito en Cerrito N° 628 y los edificios de La Nube I y La Nube II, ubicados en Maure N° 3670 y N° 3641, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respectivamente. El período auditado comprende el año 2023.

Limitaciones al alcance:

Teniendo en consideración que este equipo de trabajo no cuenta con un perfil técnico/profesional sobre Seguridad e Higiene, a fin de verificar toda la aplicación de la normativa aplicada. No obstante, se llevó a cabo un procedimiento dirigido a verificar la existencia de los elementos que sirven para cumplir las medidas de seguridad correspondiente.

Principales hallazgos/observaciones:

- 4.1. Del procedimiento efectuado, se visualizaron diferentes situaciones de los elementos de seguridad contra incendio.
- 4.2. Se controlaron las constancias de capacitación efectuadas por una empresa; de la misma se desprende que de un total de una fuerza efectiva dentro de las Nubes I y II de 40 agentes, se capacito solamente 20 efectivos presentes.
- 4.3. El edificio NUBE I, no cuenta con sistema de detección de incendios siendo que es una edificación determinada "INDUSTRIA GRUPO 3", según Disposición N° 356/DGDCIV/23, Anexo I de ésta, de acuerdo con lo informado por nota.
- 4.4. Se constato que mediante NO-2023-38446927-GCABA-DEEATC se solicitó a la Dirección Técnica, Administrativa y Legal el "Estudio carga de Fuego de La Nube I y II". Hasta el día de la emisión de la presente auditoria no se dio cumplimiento.
- 4.5. No existen informes técnicos sobre el estado de las instalaciones y equipos eléctricos.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de relevamiento y al análisis efectuado, surge que los talleres de La Nube I y II implican un cierto grado de riesgo en materia de seguridad, el cual, al momento de realización del presente Informe debe considerarse controlado moderadamente. La implementación de las medidas arriba enunciadas es imprescindible a fin de revertir la situación expuesta precedentemente. Para alcanzar tal finalidad es necesario el trabajo conjunto de las Áreas Auditada.

Tomar los recaudos necesarios para mantener los lugares de trabajo en forma segura. Es necesario tener todos los elementos de seguridad contra incendio, debidamente identificados y libres de obstáculos.

Es importante llevar un control detallado del mantenimiento preventivo de los equipos eléctricos y todas aquellas reparaciones o mejoras que se les haga.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 010/24.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.